



**POLITICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS
Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.**

1. POLÍTICAS SARLAFT

Conforme a lo dispuesto en la circular 009 de 2016 emitida por la Superintendencia nacional de Salud, el Hospital Infantil los Ángeles implementó el Sistema para la Administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo SARLAFT. El cual se rige por el manual correspondiente que hace parte del sistema de gestión de calidad y tiene en cuenta las siguientes políticas:

1.1 POLÍTICA GENERAL

Alineado a la política institucional de gestión del riesgo, HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES, se compromete a promover la cultura de prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, afianzando la práctica de los principios institucionales de la ETICA Y LA RESPONSABILIDAD.

Como un mecanismo para la promoción de la cultura se divulgará y capacitará en los diferentes temas del SARLAFT a los empleados y contrapartes que se relacionen con la institución.

De igual forma, HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES en cabeza de La Junta Directiva y la Alta Gerencia, se compromete a proporcionar los recursos necesarios, dentro de una estructura organizacional adecuada para desarrollar, establecer, implementar y mantener un sistema para la administración del riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo que permita la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, en busca de minimizar el riesgo de que en el desarrollo de sus operaciones, negocios o contratos, sea utilizada como instrumento para el lavado de activos y financiación de actividades terroristas..

El Hospital Infantil los Ángeles cuenta con lineamientos para la prevención y resolución de conflictos de interés en esta materia, los cuales se encuentran en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno.

1.1 POLÍTICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

El Hospital Infantil Los Ángeles, se compromete identificar, valorar, categorizar y documentar los riesgos inherentes al lavado de activos y financiación del terrorismo teniendo en cuenta entre otros: los factores de riesgo, señales de alerta, el riesgo derivado de un nuevo producto o generado por la modificación de los existentes, el riesgo del mercado, la intervención de terceros inversionistas, aliados, donantes y/o variación de coberturas, los cuales deben ser revisados periódicamente con el fin de detectar posibles nuevos eventos de riesgos.

Los empleados del Hospital Infantil los Ángeles, deberán reportar en forma inmediata al Oficial de Cumplimiento los posibles riesgos de LA/FT que identifiquen en la realización de sus labores, así como los hechos o circunstancias que consideren vulneradoras de lo dispuesto en el manual de SARLAFT.

1.2 POLÍTICA DE CONTROL

HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES se compromete a tomar las medidas necesarias e implementar los mecanismos de control, alertas y procedimientos requeridos con el fin de reducir la posibilidad que las operaciones, negocios y contratos que se hayan realizado o se intenten realizar, sean utilizadas para dar apariencia de legalidad a actividades de LA/FT.

1.3 POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA LA GESTION DEL CONTROL DEL RIESGO DE LAFT

1.3.1 POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LOS REPORTES INTERNOS

HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES se compromete a implementar un sistema que permita obtener el reporte de hallazgos frente a posibles operaciones inusuales, sospechosas e intentadas, para que sean identificados y analizados de tal forma que se implementen planes de mejoramiento frente a las causas encontradas. Estos reportes serán de uso exclusivo de la institución y preservarán la confidencialidad requerida.

1.3.2 POLÍTICA PARA EL REPORTE DE LAS OPERACIONES SOSPECHOSAS E INTENTADAS

Las operaciones inusuales, sospechosas e intentadas se analizarán a partir de los reportes internos de posibles eventos relacionados con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, y con el cuidado que sea necesario para adoptar decisiones suficientemente informadas. Se dejará evidencia del análisis y se realizarán los reportes de las operaciones sospechosas e intentadas de manera inmediata a la confirmación de su ocurrencia.

El HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES, se limita el acceso a la información de los ROS exclusivamente al oficial de cumplimiento y, al suplente para los casos en que por ausencia del oficial de control, deba desempeñar sus funciones.

1.3.3 POLÍTICA DE MANEJO DE EFECTIVO

Para prevenir el riesgo de LA/FT, El Hospital Infantil Los Ángeles establecerá cantidad máxima de dinero en efectivo a aceptar en las transacciones de los diferentes segmentos de clientes y usuarios e implementará controles y procedimientos para reglamentar esta cantidad, procurando que en lo posible, se utilicen los mecanismos de pago y recaudo que ofrecen las instituciones financieras.

1.3.4 POLÍTICA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES realizará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la política y el SARLAFT, de manera que operen de forma oportuna y eficaz, identificando las oportunidades de mejoramiento e implementando los planes correspondientes y gestionando el aprendizaje organizacional, con una periodicidad mínima semestral que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias del sistema.

1.3.5 POLÍTICA DE IMPLEMENTACION DEL SARLAFT

La implementación del SARLAF del HILA se realizará de conformidad a las disposiciones normativas que para la materia rigen en Colombia, en especial lo relacionado con la circular 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud y teniendo en cuenta el código de ética y el sistema de calidad institucional. Asimismo, su implementación se realizará de forma gradual en el entendimiento de la gestión de riesgo como proceso que se fortalece a lo largo del tiempo.